



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXV Legislatura, le fue turnada una proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada María del Carmen Pinete Vargas y el diputado José Luis Llaven Abarca, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentada el 3 de mayo de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por el diputado Mauricio Cantú González, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentada el 9 de mayo de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por los diputados Jorge Álvarez Maynez y Salomón Chertorivski Woldenberg, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada el 17 de mayo de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Martha Azucena Camacho Reynoso, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentada el 24 de mayo de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Sonia Murillo Manríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el 24 de mayo de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentada el 31 de mayo de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por la senadora Xóchitl Gálvez Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el 13 de junio de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por la senadora Kenia López Rabadán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el 13 de junio de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentada el 13 de junio de 2023; una proposición con punto de acuerdo suscrita por senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentada el 28 de junio de 2023; y una proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el 28 de junio de 2023.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y las y los integrantes de esta Tercera Comisión someten a la



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, el presente Dictamen con base en la siguiente:

## **METODOLOGÍA**

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de “**CONTENIDO**”, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de “**CONSIDERACIONES**”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Tercera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV. En el apartado relativo al “**ACUERDO**” se presentan las propuestas específicas.

## **I. ANTECEDENTES**

- a) El día 3 de mayo de 2023, la diputada María del Carmen Pinete Vargas y el diputado José Luis Llaven Abarca del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a verificar el cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, respecto a las condiciones físicas y mecánicas de las unidades que prestan el servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

- b) El día 9 de mayo de 2023, el diputado Mauricio Cantú González del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura Sostenible y a la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana a establecer urgentemente un plan integral de movilidad urbana en el estado de Nuevo León, en donde se implementen las metas y objetivos necesarios para beneficiar la calidad de vida de millones de ciudadanos en materia de movilidad.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- c) El día 17 de mayo de 2023, los diputados Jorge Álvarez Maynez y Salomón Chertorivski Woldenberg del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a actualizar la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SE-2021 para aumentar los estándares de seguridad de los vehículos que circulan en México, con la finalidad de mejorar la seguridad vial de todas las personas, así como para impulsar la creación de una Norma Oficial Mexicana en materia de retención infantil, para prevenir muertes y proteger de lesiones graves a bebés, niñas y niños que viajan en un vehículo.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- d) El día 24 de mayo de 2023, la diputada Martha Azucena Camacho Reynoso del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del Estado de México, a llevar a cabo operativos de supervisión a taxis y choferes que operan con placas de dicho estado, a fin de verificar que cuenten con las características, especificaciones técnicas, cromática, rótulo y medios de identificación oficiales, que de manera obligatoria deben cumplir.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- e) El día 24 de mayo de 2023, la diputada Sonia Murillo Manríquez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Presidencia Municipal, a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y a la Dirección de Movilidad y Transporte del gobierno del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, a tomar en cuenta todas las precauciones y medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de todos los participantes, los peatones y conductores de vehículos que circulan por la ciudad y sus alrededores, para las actividades con los ciclistas donde participan dichas autoridades, fomentando la adecuada forma de circular por las vías de tránsito y ciclovías, además de proporcionar servicios de emergencia y asistencia en caso de accidentes o incidentes, promoviendo una cultura de seguridad y respeto entre los participantes, además de crear un decálogo de reglas de seguridad del ciclista para que los ciudadanos que quieran participar tengan el equipo mínimo de seguridad y todas las precauciones para asistir a dichas actividades.
- f) El día 31 de mayo de 2023, senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que lleve a cabo mesas de trabajo de forma presencial o a distancia con los congresos locales de las 32 entidades federativas, para que legislen y sancionen o en su caso actualicen su marco jurídico, en materia de características y especificaciones de las placas y prohibición de instalación o uso de elementos que obstruyan la visibilidad de la información contenida en las placas.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

- g) El día 6 de junio de 2023, la senadora Xóchitl Gálvez Ruíz del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Ciudad de México y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a realizar las acciones conducentes para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, a través de la armonización legislativa con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, así como a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México a instrumentar políticas públicas que permitan alcanzar una movilidad integral en la ciudad, donde convivan con seguridad peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas y los sistemas de transporte público.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- h) El día 6 de junio de 2023, la senadora Kenia López Rabadán del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a reforzar la vigilancia en las ciclovías y verificar e incrementar la señalética a efecto de dar seguridad a los ciclistas que transitan en la Ciudad de México.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- i) El día 13 de junio de 2023, la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Secretaría de Educación Pública para que refuercen los contenidos académicos relacionados con la movilidad y la seguridad vial dentro de los planes de estudio de todos los niveles educativos.





**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- j) El día 21 de junio de 2023, senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que modifique la NOM-001-SCT-2-2016, en cuanto a la implementación de caracteres para que estos sean preferentemente separados en partes de números y de letras cuando así lo permita el modelo de placa y lleve a cabo mesas de trabajo con diversas autoridades e interesados para iniciar el proceso de modificación de la NOM-001-SCT-2-2016.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

- k) El día 28 de junio de 2023, la diputada Ana Laura Sánchez Velázquez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los municipios de la república, a dotar y preservar eficientemente las vialidades para el uso de bicicletas en el espacio público, así como en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinar e implementar programas de cultura vial a toda la población mexicana.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, determinó turnar la proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

## **II. CONTENIDO**



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

**Dip. María del Carmen Pinete Vargas y Dip. Jorge Luis Llaven Abarca:**

Los promoventes señalan que recientemente han circulado diversas notas periodísticas que dan cuenta de la ocurrencia de accidentes en carreteras de nuestro país, como es el caso del accidente ocurrido en pasado 6 de abril de presente año en la carretera México - Toluca, provocado por un camión de pasajeros perteneciente a la empresa Flecha Roja, que se volteó a la altura de La Marquesa donde tres personas fallecieron y más de 30 resultaron lesionadas, debido a que la unidad se habría quedado sin frenos o el ocurrido el 29 de abril del presente cuando a las 20:00 horas, en el kilómetro 59 de la Carretera Federal 200 Tepic-Puerto Vallarta, un autobús de turismo cayó a un barranco de aproximadamente 15 metros y ocasionó la muerte de 18 personas y dejó heridas a otras 30, debido a que el camión se quedó sin frenos a la altura del poblado Mesillas, municipio de Compostela, Nayarit.

Refieren que, de acuerdo con la Estadística de accidentes de tránsito, año 2021, publicadas por el Instituto Mexicano del Transporte, encontramos que las causas de los hechos de tránsito se deben, a nivel nacional, en primer lugar al conductor con un 71.25% y, en segundo lugar, al vehículo, con un 13.34%.

Destacan que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) cada año realiza campañas para evitar accidentes viales en las carreteras del país, exhortando a las y los mexicanos a manejar con precaución y a seguir ciertas recomendaciones y precauciones al momento de manejar en carretera. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud recomienda en materia de seguridad vial: la planificación del transporte; el diseño de carreteras más seguras y la exigencia de auditorías independientes en materia de seguridad vial para los nuevos proyectos de construcción; el mejoramiento de las características de seguridad de los vehículos; el fomento del transporte público; el control eficaz de la velocidad a cargo de la policía y mediante el uso de medidas de descongestión del tráfico; así como el mejoramiento de la atención que reciben las víctimas de los accidentes de tránsito.

Señalan la importancia de constatar que el autotransporte cumpla con los pesos y las dimensiones máximas establecidas en la norma respectiva para transitar en las carreteras de jurisdicción federal y verificar las condiciones físico-mecánicas de los vehículos de carga y de los autobuses en las principales terminales de pasajeros para garantizar la seguridad de los viajeros.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

Los promoventes ven con preocupación que se siguen presentando accidentes en las carreteras del país, muchos de ellos con consecuencias fatales. provocados por fallas mecánicas en las unidades de transporte de pasajeros, por este motivo por este consideran oportuno exhortar a la SICT a fortalecer y multiplicar las acciones encaminadas a verificar que las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros en vías de jurisdicción federal cumplan con condiciones físico-mecánicas óptimas para poder circular.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

**“ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que, en el ámbito de sus atribuciones, refuerce las acciones encaminadas a vigilar el cumplimiento del artículo 35 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal el cual establece que todos los vehículos de autotransporte de carga, pasaje y turismo que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal deberán cumplir con la verificación técnica de sus condiciones físicas y mecánicas y obtener la constancia de aprobación correspondiente con la periodicidad y términos que la Secretaría establezca en la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado - Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal.”

**Dip. Mauricio Cantú González:**

El promovente destaca que los problemas en las vialidades de Nuevo León continúan, los baches siguen registrándose en distintos puntos del Área Metropolitana de Monterrey ocasionando afectaciones a los ciudadanos que diariamente circulan por las zonas afectadas y las recientes precipitaciones afloraron las malas prácticas de las autoridades respecto al recarpeteo y bacheo, han dejado vialidades completamente dañadas.





**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

Señala imperante que las autoridades correspondientes se hagan responsables e implementen un plan para evitar este tipo de problemáticas. No se pueden seguir recarpeteando o ignorando las peticiones de los nuevoleonenses, que los ciudadanos reporten baches y daños en la carpeta asfáltica es lamentable.

Refiere la evidencia del inexistente Plan Integral de Movilidad Urbana, mismo que sea congruente con el plan de movilidad. Es estrictamente necesario que se contemplen objetivos sociales que clarifiquen cómo va a beneficiar la calidad de vida de millones de ciudadanos en el corto, mediano y largo plazo. Enfatiza que solucionar la crisis de movilidad que atraviesa el Área Metropolitana de Monterrey fue una de las promesas más “relevantes” por parte del actual Gobernador Samuel García.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

**“ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura Sostenible y a la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana a establecer urgentemente un Plan Integral de Movilidad Urbana en el Estado de Nuevo León, en donde se implementen las metas y objetivos necesarios para beneficiar la calidad de vida de millones de ciudadanos en materia de movilidad.”

**Dip. Jorge Álvarez Maynez y Dip. Salomón Chertorivski Woldenberg:**

Los promoventes destacan que cada año, la Organización de las Naciones Unidas celebran la Semana Mundial para la Seguridad Vial, la cual busca promover entre los políticos responsables a repensar la movilidad para hacer que caminar, andar en bicicleta y en el transporte público sean seguros y convenientes para que las personas puedan hacer el cambio a una movilidad activa y sostenible.

Asimismo, refieren que datos de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa indican que en consecuencia de los hechos viales mueren alrededor de 1.3 millones de personas cada año, aproximadamente 3000 defunciones diarias y de estas, la mitad de las víctimas no viajaban en automóvil, aunado a lo anterior se



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

suman hasta 50 millones de personas que sufren traumatismos no mortales, pero que constituyen una causa importante de discapacidad.

En nuestro país el escenario no es diferente, datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en su estudio "Georreferenciación de accidentes de tránsito en zonas urbanas" que presentó el pasado 22 de noviembre de 2021, nos dice que en 2020 se reportaron 301,678 hechos, de los cuales 245,297 registraron sólo daños materiales, en 52,954 se identificaron víctimas heridas y los 3,427 accidentes restantes corresponden a eventos con al menos una persona fallecida en el lugar del accidente.

Señalan que la seguridad vial es necesaria para todas las personas, sin importar el sistema de movilidad de preferencia.

Los promoventes destacan que organizaciones han explicado que aunque en la nueva NOM-194-SE-2021 se han integrado como obligatorios sistemas prioritarios como el monitoreo de presión de llantas o (TPMS), el Control Electrónico de Estabilidad (ESC), los anclajes para los Sistemas de Retención Infantil (Isofix o Latch) y el estándar de impacto lateral de poste, aún existen sistemas que han quedado fuera, como son los estándares de protección a peatones, la Información comercial al consumidor, los Sistemas Avanzados de Asistencia a la Conducción (ADAS) como los detectores de punto ciego, la alerta de desviación de carril, el Alcoholock que bloquea el vehículo cuando detecta una tasa de alcohol elevada, así como el frenado Autónomo de Emergencia, entre otros.

Finalizan destacando la importancia de garantizar el derecho a la movilidad de todas las personas mediante la regulación de los autos ligeros nuevos que circulan en el país, para que estos incorporen tecnología para proteger no solamente a las y los usuarios de los vehículos, sino también a los otros usuarios de la vía, especialmente a los usuarios vulnerables, asimismo, consideramos que es necesario establecer la regulación necesaria para proteger la vida de los menores de edad mediante una Norma Oficial Mexicana que procure que los Sistemas de Retención Infantil cuenten con los más altos estándares para cumplir con su función para los que fueron creados.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

**“PRIMERO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a actualizar a la brevedad, la Norma Oficial Mexicana NOM-194-SE-2021, para aumentar los estándares de seguridad de los vehículos que circulan en nuestro país, con la finalidad de mejorar la seguridad vial de todas las personas.

**SEGUNDO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a impulsar la creación de una Norma Oficial Mexicana en materia de retención infantil, con la finalidad de prevenir muertes y proteger de lesiones graves a bebés, niñas y niños que viajan en un vehículo.”

**Dip. Martha Azucena Camacho Reynoso:**

La promovente señala que uno de los principales problemas que aqueja desde hace décadas al transporte público en el Estado de México, es que muchos taxis circulan de manera ilegal, sin cumplir con las características y especificaciones técnicas, cromática, rótulos y medios de identificación oficiales, que de manera obligatoria deben tener y muchos de ellos son vehículos clonados que están siendo utilizados para delinquir llevando a cabo asaltos, violaciones y secuestros poniendo en peligro la vida de las y los mexiquenses.

Refiere que ha sido testigo de diversos casos que se han suscitado en el Estado de México, donde algunas de las mujeres que han utilizado el servicio de un taxi, nunca más regresan a sus hogares. Como fue el caso más reciente de Itzel Ameyali Alvarado Galindo, una adolescente de 17 años, que desapareció el pasado 07 de Abril, tras abordar un taxi, más de una semana después su cuerpo fue localizado sin vida en un paraje a pie de carretera en el Estado de México.

Ante estos hechos, señala que no se puede ser omisos y se debe actuar para brindar seguridad a las y los mexiquenses que a diario utilizan el servicio de un taxi.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

Por ello es fundamental que la Secretaría de Movilidad del Estado de México, supervise que los taxis que operan en el Estado estén en condiciones de garantizar la seguridad y calidad del servicio a las y los usuarios y se emprendan acciones preventivas de seguridad que permitan detectar a los taxis que están operando de manera ilegal o que han sido clonados para delinquir en el Estado de México.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

**“ÚNICO.** - La Comisión Permanente exhorta de manera respetuosa a la Secretaria de Movilidad del Estado de México, llevar a cabo operativos de supervisión a taxis y choferes que operan con placas de dicho estado, a fin de verificar que cuenten con las características, especificaciones técnicas, cromática, rótulo y medios de identificación oficiales, que de manera obligatoria deben cumplir.”

**Dip. Sonia Murillo Manríquez:**

La promovente refiere que el pasado mes de enero la presidencia del ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, comenzó una actividad para que los ciclistas asistan los viernes a sus centros de trabajo en bicicleta, sumando a un buen número de personas a dicha actividad, a través del cual se promueve la activación física y disminuye el tráfico, en diferentes rutas en la ciudad.

Señala que aunque se cuenta con patrullas de seguridad para cuidar el contingente, peatones, ciclistas y automovilistas se han manifestado y visto afectados por dicha iniciativa, ya que no se toman las medidas de seguridad mínimas de los participantes, se invaden carriles de automovilistas, ni se cuenta con un protocolo vial para no afectar a los automovilistas de las rutas que toman, entorpeciendo así las vialidades, incluyendo las de los ciclistas ya que utilizan ambos carriles de las ciclovías, rompiendo todas las reglas que estas mismas tienen, lo cual deja expuesto al ciclista que viene en sentido contrario.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

Sostiene que es importante que se tenga en cuenta la seguridad del grupo, así como el respeto a los derechos de los peatones y otros usuarios de la vía pública, para lo cual, se deben seguir las regulaciones y normas establecidas para eventos de este tipo, con el objetivo de evitar posibles incidentes o accidentes. Los riesgos de accidentes, sin un decálogo de seguridad, hace que los participantes puedan sufrir accidentes debido a la falta de precaución y conocimiento de las normas de tráfico.

Finaliza señalando la necesidad de establecer reglas claras y seguras para la conducción de bicicletas en las carreteras que transitan, y realizar inspecciones regulares para garantizar que se cuentan con condiciones óptimas las rutas donde se transitaran, además de tener las señalizaciones actualizadas y buenas condiciones. También se deben proporcionar servicios de emergencia y asistencia en caso de accidentes o incidentes y promover una cultura de seguridad y respeto entre los ciudadanos.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

**“ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Presidencia Municipal, a la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal y a la Dirección De Movilidad y Transporte del Gobierno del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur a tomar en cuenta todas las precauciones y medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de todos los participantes, los peatones y conductores de vehículos que circulan por la ciudad y sus alrededores, para las actividades con los ciclistas donde participan dichas autoridades, fomentando la adecuada forma de circular por las vías de tránsito y ciclovías, además de proporcionar servicios de emergencia y asistencia en caso de accidentes o incidentes, promoviendo una cultura de seguridad y respeto entre los participantes, además de crear un decálogo de reglas de seguridad del ciclista para que los ciudadanos que quieran participar tengan el equipo mínimo de seguridad y todas las precauciones para asistir a dichas actividades.”





**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

### **Senadoras y Senadores del Partido Verde Ecologista de México:**

Los promoventes señalan que el uso de placas se remonta a finales del siglo XIX en Francia como una forma de identificar los vehículos que circulaban por las calles, y que en 1983 se introdujo formalmente el primer sistema de matriculación obligatorio para toda persona que tuviera un auto.

Refieren que, con el paso del tiempo, el material de las placas ha cambiado, desde el uso de cuero hasta llegar a la utilización de placas de metal que portan cierto número de caracteres que identifican al automotor, de igual forma se implementó estándares y regulaciones en los cuales se incluía el uso de sellos estatales, número en serie, fecha de vencimiento y letras que indicaban el estado o provincia de emisión.

Señalan que actualmente la norma ISO 3779:2007, es la encargada de especificar el contenido y estructura del número de identificación de un vehículo, en ella se establece una base que permite la identificación uniforme de los vehículos automotores mediante un sistema de numeración. De igual forma es importante señalar que, la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SCT-2-2016 concuerda parcialmente con las normas internacionales incluida la mencionada.

Sin embargo, encontramos con frecuencia que muchos vehículos circulan con porta placas que obstruyen la visibilidad de estas y las características establecidas por la NOM-001-SCT-2-2016.

Destacan que el uso de placas para automóviles proporciona diversos beneficios como: identificación y registro; cumplimiento de la ley; seguridad y prevención del robo. Sin embargo, las nuevas modalidades de evasión o incumplimiento de la NOM-001-SCT-2-2016 por uso de porta placas u otros métodos que limitan la información reglamentaria, conflictúa a las autoridades en el cumplimiento de su deber cuando existe una infracción o comisión de algún delito en el que se involucra a un vehículo automotor.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

**“PRIMERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que de conformidad con sus atribuciones lleve a cabo mesas de trabajo de forma presencial o a distancia con los Congresos locales de las 32 entidades federativas, para que legislen y sancionen o en su caso actualicen de ser necesario su marco jurídico, en materia de características y especificaciones de las placas, de conformidad con lo establecido en la NOM-001-SCT-2-2016, a fin de garantizar que no se obstruya la visibilidad de la información contenida en las placas de los diferentes vehículos automotores.

**SEGUNDO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que de conformidad con sus atribuciones lleve a cabo mesas de trabajo de forma presencial o a distancia con los Congresos locales de las 32 entidades federativas, para que legislen y sancionen o en su caso actualicen de ser necesario su marco jurídico, en materia prohibición de instalación o uso de elementos que obstruyan la visibilidad de la información contenida en las placas de los diferentes vehículos automotores.”

**Sen. Xóchitl Gálvez Ruíz:**

La promovente señala que la movilidad en la Ciudad de México sigue siendo uno de los problemas y retos más importantes por resolver para las autoridades capitalinas. Diariamente la urbe se encarga de producir eventos que nos ponen en alerta sobre lo delicado de la movilidad en la capital del país.

Refiere que el año pasado la Ciudad de México registrará el número más alto de víctimas mortales en hechos viales, con 719, de las cuales 4 de cada 10 muertes fue de un motociclista, la cifra más alta en los últimos cuatro años.

Asimismo, refiere que en el año 2000 había cerca de 10 millones de autos privados en el país y unas 300 000 motos. Ahora tenemos más de 36 millones de autos y 6 millones de motos. En las últimas dos décadas, la población del país creció 30 %,



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

pero ahora tenemos 248 % más autos y 1,880 % más motos. La movilidad en México se motorizó, profundizando serias dificultades como la congestión, la contaminación, el ruido, los accidentes viales, los espacios mal utilizados y el tiempo perdido en traslados.

Sostiene que el aumento en el número de autos y de motos en la Ciudad de México, con los problemas que eso acarrea, son muestra clara del evidente fracaso del transporte público y de las fallidas políticas de movilidad.

Afirma que se requiere una intervención más efectiva del Poder Ejecutivo local para instrumentar políticas que permitan alcanzar una movilidad integral en la ciudad, donde pueden convivir con seguridad peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas y los sistemas de transporte público.

Señala que el reto de la Ciudad de México es ofrecer una movilidad de calidad, accesible a todos sus habitantes y de la forma más eficiente posible. Para ello necesitamos gobiernos que usen más intensivamente las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación, que hagan una mejor administración de sus recursos humanos, materiales y financieros, que hagan evaluaciones y seguimiento periódicos sobre sus resultados; en síntesis, que planifiquen y proyecten un futuro con inteligencia.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

**“PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Congreso de la Ciudad de México y a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a realizar las acciones conducentes en el ámbito de su competencia, para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, a través de la armonización legislativa con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, previniendo los siniestros viales, así como los fallecimientos y las personas lesionadas que derivan de ellos.

**SEGUNDA.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México a instrumentar políticas públicas que permitan alcanzar una movilidad integral en la ciudad, donde convivan



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

con seguridad peatones, ciclistas, motociclistas, automovilistas y los sistemas de transporte público, usando de manera más intensiva las herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación, mejorando la administración de los recursos humanos, materiales y financieros, así como realizando evaluaciones y seguimientos periódicos sobre los resultados alcanzados.”

**Sen. Kenia López Rabadán:**

La promovente señala que el 3 de junio se conmemora el “Día Mundial de la Bicicleta”, fecha designada por la Organización de las Naciones Unidas desde el año 2018, para promover el uso de la bicicleta por sus beneficios como transporte sostenible, que no afecta al medio ambiente y contribuye a la salud.

Refiere que la Ciudad de México es una de las principales ciudades que utiliza la bicicleta como medio de movilidad en el mundo. La Estadística de Transporte Urbano de Pasajeros [ETUP), que realiza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en su nota informativa del 15 de mayo de 2023, señaló que, en marzo de 2023, los sistemas de transporte urbano de pasajeros de la Zona Metropolitana del Valle de México prestaron servicio a 176.8 millones de personas, 14.1 % más que en febrero pasado.

Existe una gran demanda de movilidad de los capitalinos, sin embargo, el sistema de transporte público brinda un servicio deficiente. En las horas pico, los servicios de transporte quedan superados ocasionando aglomeraciones en las estaciones y retardos en los usuarios, ocasionando que se tomen otras opciones de movilidad como motocicletas, scooters eléctricos y principalmente el uso de bicicletas, esto como medida alterna para el desplazamiento de los usuarios.

Destaca que, si bien es cierto, en la Ciudad de México se cuentan con señalizaciones, ciclovías y espacios destinados para la circulación de los ciclistas, estos no son suficientes ya que son constantes los accidentes, muchos de ellos mortales. De las personas fallecidas por hechos de tránsito en el primer trimestre de 2023, 5 fueron ciclistas, lo que representa el 5.5% del total de incidentes.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

Finaliza señalando que estas cifras no podrán revertirse si continúa el abandono de las ciclovías, las faltas de señalizaciones y la inseguridad de algunos tramos por donde circulan los ciclistas.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

**“ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México refuerce la vigilancia en las ciclovías y verifique e incremente la señalética a efecto de dar seguridad a los ciclistas que transitan en la Ciudad de México.”

**Dip. Mariana Erandi Nassar Piñeyro:**

La promovente señala la importancia de garantizar una legislación eficaz que permita generar cambios que pueden ser relevantes para la seguridad vial, la vida y la convivencia para lograr una sociedad más armónica.

Sostiene que es de suma importancia enfocar los esfuerzos para garantizar que la ciudadanía cuente con elementos suficientes que les permita conocer la importancia de la seguridad vial, así como determinar mecanismos y acciones que promuevan y fomenten la sensibilización, la formación y la cultura de la movilidad y seguridad vial, que permitan el ejercicio pleno del derecho constitucional a la movilidad.

Posteriormente, refiere una serie de estadísticas de tránsito en nuestro país del informe más reciente del INEGI, en el que destacan que: durante 2021 y a nivel nacional, se registraron 340 415 accidentes de tránsito en zonas urbanas; de estos, 3 849 derivaron en, al menos, una persona fallecida y 60 584 en, al menos, una lesionada.

Señala que esta información estadística refuerza la necesidad de garantizar una educación vial de calidad a toda la ciudadanía que, como conductores o peatones, somos susceptibles de sufrir algún accidente de tránsito.





**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

Destaca que la educación en materia de movilidad y seguridad vial tiene como objetivo transmitir una serie de conocimientos que todas las personas usuarias de la vía deben incorporar al momento de transitar por ésta, por lo que las políticas, programas, campañas y acciones de educación en materia de movilidad y seguridad vial, deberán concientizar, informar y fomentar el respeto, a través de programas educativos elaborados e implementados por personal técnico y profesional que cuente con conocimientos específicos en materia de movilidad y seguridad vial.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

**“ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en colaboración con las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, refuercen los contenidos académicos relacionados con la movilidad y la seguridad vial dentro de los planes de estudio de todos los niveles educativos.”

**Senadoras y Senadores del Partido Verde Ecologista de México:**

La promovente comienza expresando que la memoria tiene la capacidad de retener información y recuperarla, esta es una facultad que permite a los seres humanos recordar conceptos, hechos, ideas y sensaciones relacionadas al pasado, además la memoria está asociada a diversas áreas del cerebro.

Asimismo, señala que actualmente en la NOM-001-SCT-2-2016, se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas y calcomanías de identificación de todos los vehículos automotores matriculados en el país. Con esta norma los vehículos que circulan dentro del territorio nacional se encuentran debidamente identificados y con ello se comprueba la posesión legal de los mismos. Esta norma establece en la placa los números de caracteres que cada vehículo automotor debe tener de acuerdo con al Modelo de Placa.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

Sin embargo, la capacidad cognitiva de las personas no se encuentra acostumbrada a aprender números y letras de forma conjunta o bien dígitos grandes, es decir, que memorizar menos y en partes, facilita a que la información pueda ser recordada por más tiempo.

En este sentido, señala que la información contenida en la placa resulta fundamental para atender diferentes casos donde se vea involucrado un vehículo automotor y así abonar a su rastreo, sin embargo, como se ha mencionado, al tomar en consideración diversos factores, visualmente es más fácil memorizar números y letras si estuvieran separadas y en pares, puesto que, a mayor distancia y factores sensoriales, puede ser difícil de distinguir la información o invertir algún carácter, lo que provocaría que no se tuviera la información correcta y por ende dificultar su localización.

Por tal motivo, plantea la necesidad de modificar los criterios de separación de caracteres en letras y en números implementados en las placas para que sean preferentemente en pares, conforme al procedimiento establecido en la NOM-001-SCT-2-2016, de modo que en la expedición de futuras de placas para automotores, se pueda visualizar con mayor claridad la información contenida en las placas y su memorización pueda ayudar a prevenir algún tipo de falta administrativa, infracción o delito, considerando que pueden existir otros factores que dificulten recordar la información por contar con caracteres tan juntos.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

**“PRIMERO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que de conformidad con sus atribuciones lleve a cabo las modificaciones necesarias a la NOM-001-SCT-2-2016 conforme al procedimiento establecido por la Ley de Infraestructura de la Calidad, para que los caracteres sean preferentemente separados en pares de números y de letras cuando así lo permita el Modelo de Placa, a fin de que su memorización por números y por letras separados en pares pueda ser más fácil para las autoridades y la ciudadanía en general.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

**SEGUNDO.** - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para que de conformidad con sus atribuciones lleve a cabo mesas de trabajo de forma presencial o a distancia con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con las Secretarías de Seguridad Pública y de Movilidad o sus homologas de las 32 entidades federativas, con el sector académico y con la ciudadanía en general, a fin de escuchar a todas las voces y abonar al proceso de modificación de la NOM-001-SCT-2-2016, en cuanto a la implementación de caracteres para que estos sean preferentemente separados en pares de números y de letras cuando así lo permita el Modelo de Placa.”

**Dip. Ana Laura Sánchez Velázquez:**

La promotora señala que la movilidad en el país se ha vuelto un tema apremiante, de manera que, la cantidad de automóviles en las urbes es exorbitante, generando complicaciones viales, como lo son, el tráfico, ruido vial, contaminación, entre otras. Por tal motivo, buscamos alternativas de movilidad más eficientes y sustentables, entre ellas, el uso de la bicicleta destaca como primera alternativa. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el Censo de Población y Vivienda 2020, 2 de cada 10 hogares en el país cuenta con una bicicleta.

Por ello, considera imprescindible la implementación de una cultura vial en la cual los usuarios de las bicicletas sean visibilizados, respetados y protegidos. Manifiesta que la infraestructura urbana debería fomentar la existencia de ciclovías aptas en todas las vialidades, sin embargo, este no sucede así, por lo que el gobierno tiene la responsabilidad de contribuir a la creación de la infraestructura que mejore la movilidad de este país, de manera que, a falta de dicha infraestructura se fomentan malas prácticas.

Sostiene que deben implementarse políticas públicas y programas de cultura vial para todos los ciudadanos, ya que, el correcto uso de las vialidades, ciclovías y toda la infraestructura urbana, tanto por automovilistas, usuarios de vehículos no motorizados y peatones, reduzcan significativamente las cifras anteriormente señaladas.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo de referencia, esta dictaminadora plasma textualmente los resolutivos de la propuesta que a la letra dicen:

**“ÚNICO.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su LXV Legislatura exhorta a los Municipios de la República, a dotar y preservar las vialidades para el uso de bicicletas en el espacio público, así como en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinar e implementar programas de cultura vial a toda la población mexicana.”

### **III. CONSIDERACIONES**

Las y los integrantes de la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la propuesta antes enunciada llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

**PRIMERA.** - La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.** - De igual forma, esta Tercera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos.

**TERCERA.** – Quienes integramos la Tercera Comisión de Trabajo coincidimos con los promoventes en su legítima proposición de proteger a las y los ciudadanos frente a posibles incidentes o accidentes de movilidad en todo país, así como la necesidad de reforzar acciones para garantizar la seguridad de los peatones, conductores y ciclistas en todas las vialidades de México. Compartimos la preocupación por el incremento en el número de accidentes en que se han visto involucrados peatones y ciclistas, por ello,



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

consideramos pertinente exhortar a las autoridades competentes para implementar acciones que permitan revertir esta situación.

**CUARTA.** – El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estable que “toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad”. El derecho a la movilidad es un derecho humano fundamental y los tres órdenes de gobierno deben coadyuvar en la implementación de medidas para que esto sea una realidad.

**QUINTA.** – Las y los integrantes de esta Comisión consideramos oportuno atender las recomendaciones que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha establecido en su Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021-2030, el cual tiene como objetivo, la reducción del 50% del índice de defunción por causas viales para el año 2030, a partir de acciones como:

- Charlas sobre educación y seguridad vial dirigidas a peatones y conductores;
- Incorporación de elementos y dispositivos reductores de velocidad en las calles;
- Señalización reflectiva en la vialidad que establezcan los límites de velocidad permitidos;
- Revisión periódica de vehículos particulares, para detectar posibles desperfectos mecánicos;
- Dotación a los vehículos de tecnologías apropiadas;
- Monitoreo y vigilancia en las vías por parte de cuerpos de seguridad viales.

**SEXTA.** – La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le confiere a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano atribuciones en materia de movilidad en relación con las atribuciones con las que cuenta la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes en materia de autotransporte federal.

*“Artículo 36. A la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I. Formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre y aéreo, de acuerdo a las necesidades del país;*

*II a VIII ...*





**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

*IX. Otorgar concesiones y permisos para la explotación de servicios de autotransportes en las carreteras federales y vigilar técnicamente su funcionamiento y operación, así como el cumplimiento de las disposiciones legales respectivas;*

*“Artículo 41. A la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

*I. Elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano, así como promover y coordinar con las entidades federativas, municipios y en su caso las alcaldías de la Ciudad de México, la elaboración de lineamientos para regular:*

*c) La elaboración y aplicación territorial de criterios respecto al desarrollo urbano, la planeación, control y crecimiento de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones, movilidad y de servicios, para incidir en la calidad de vida de las personas;*”

**SÉPTIMA.** – La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial establece que la movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad que garantice la integridad física de las personas y la prevención de lesiones en las calles y sistemas de transporte, al contar con infraestructura vial adecuada.

*“Artículo 9. La movilidad es el derecho de toda persona a trasladarse y a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el desplazamiento de personas, bienes y mercancías, el cual deberá contribuir al ejercicio y garantía de los demás derechos humanos, por lo que las personas serán el centro del diseño y del desarrollo de los planes, programas, estrategias y acciones en la materia.*

*El derecho a la movilidad tendrá las siguientes finalidades:*



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

*I. La integridad física y la prevención de lesiones de todas las personas usuarias de las calles y de los sistemas de transporte, en especial de las más vulnerables;*

*II a IV ...*

*V. La calidad de los servicios de transporte y de la infraestructura vial;”*

Asimismo, establece que el Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial será el mecanismo de coordinación entre las autoridades competentes para cumplir el objeto, los objetivos y principios de la Ley, la política, el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional y los instrumentos de planeación específicos:

***“Artículo 7. Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial.***

*El Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial será el mecanismo de coordinación entre las autoridades competentes en materia de movilidad y seguridad vial, de los tres órdenes de gobierno, así como con los sectores de la sociedad en la materia, a fin de cumplir el objeto, los objetivos y principios de esta Ley, la política, el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional y los instrumentos de planeación específicos.*

*A. El Sistema Nacional estará integrado por las personas titulares o representantes legales de:*

*I. La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;*

*II. La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes;*

*III. La Secretaría de Economía;*

*IV. Por las entidades federativas, la persona que sea designada por el Ejecutivo local, y*

*V. El Sistema podrá invitar a participar a otras autoridades de movilidad que se considere necesarias con voz y voto y las demás que se*



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

*determinen sólo con voz para el debido cumplimiento del objeto de la Ley.*

**OCTAVA.** – A lo largo de los años se han construido, estrategias, normas oficiales, acciones y legislaciones, que buscan proteger la vida de todas y todos los usuarios viales.

El artículo 54 de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial habla de los estándares que deben tener los vehículos nuevos, mismos que deben ajustarse a las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes, como es el caso de la NOM-194-SE-2021.

Asimismo, la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal establece lo siguiente:

*“**Artículo 35.** Todos los vehículos de autotransporte de carga, pasaje y turismo que transiten en caminos y puentes de jurisdicción federal, deberán cumplir con la verificación técnica de su condiciones físicas y mecánicas y obtener la constancia de aprobación correspondiente con la periodicidad y términos que la Secretaría establezca en la norma oficial mexicana respectiva.”*

**NOVENA.** – La NOM-001-SCT-2-2016 tiene como objetivo: las especificaciones técnicas y los métodos de prueba que deben cumplir las placas metálicas y calcomanías de identificación para automóviles, tractocamiones, autobuses, camiones, motocicletas, remolques, semirremolques y convertidores, grúas, matriculados en territorio nacional, así como las nuevas series alfanuméricas asignadas a las placas de los diferentes vehículos matriculados en la República Mexicana que operan en los servicios estatales y federales, así como las características que deben cumplir la tarjeta de circulación, licencia federal de conductor y calcomanía de verificación físico mecánica.

**DÉCIMA.** – El Reglamento de Tránsito en Carreteras y Puentes de Jurisdicción Federal, en su artículo 85 establece la prohibición que los vehículos transiten por las vías federales con placas metálicas de identificación con modificaciones o colocación de forma tal que impida su legibilidad y en su artículo 4 apartado B fracción VII especifica que la policía federal, hoy Guardia Nacional, sea la responsable de verificar el cumplimiento de la norma, en tal sentido el exhorto se dirija a la Guardia Nacional cuando su cumplimiento sea en el ámbito federal y a las entidades en materia local.



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

**DÉCIMA PRIMERA.** – La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial define a la educación vial como aquella actividad cuya finalidad es promover una cultura vial en la población, dirigida a todas las personas usuarias de la vía, con el objetivo de generar cambios en los patrones de comportamiento social y establece como uno de sus objetivos lo siguiente:

*“Artículo 1. (...) La presente Ley tendrá por objetivos:*

*I a IV ...*

*V. Determinar mecanismos y acciones que promuevan y fomenten la sensibilización, la formación y la cultura de la movilidad y seguridad vial, que permitan el ejercicio pleno de este derecho;”*

Asimismo, establece que corresponde a la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México lo siguiente:

*“Artículo 62. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán, implementarán, ejecutarán, evaluarán y darán seguimiento a los planes, programas, campañas y acciones para sensibilizar, educar y formar a la población en materia de movilidad y seguridad vial, con el objetivo de generar la adopción de hábitos de prevención de siniestros de tránsito, el uso racional del automóvil particular; la promoción de los desplazamientos inteligentes y todas aquellas acciones que permitan lograr una sana convivencia en las vías.”*

Asimismo, establece que es facultad de la SEDATU la de realizar programas y campañas para fomentar una nueva cultura de movilidad segura y activa a fin de promover la seguridad vial:

**“Artículo 70. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**

*Corresponden a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano las siguientes atribuciones:*



**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

*I a XII ...*

*XIII. Realizar programas y campañas para fomentar una nueva cultura de movilidad segura y activa a fin de promover la seguridad vial, para lo cual deberá coordinarse con las autoridades correspondientes de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como con otras dependencias y entidades o el sector privado;”*

**DÉCIMA SEGUNDA.** Esta Comisión reconoce la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguridad y educación vial en las diferentes urbes del país, así como implementar medidas para prevenir y reducir la incidencia de accidentes que involucren a peatones y ciclistas. Por ello, consideramos oportuno construir los puntos resolutivos de manera que el Punto de Acuerdo sea aplicable en todo el territorio nacional, manteniendo el espíritu de las proposiciones originales, pero buscando una redacción más clara y aplicable para lograr un impacto positivo en las y los ciudadanos.

## **I. ACUERDO**

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión reconoce al Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial por la aprobación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial 2023-2042 y exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano a que lo publique y difunda a la brevedad, con el fin de garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad y accesibilidad para peatones, automovilistas, motociclistas y ciclistas, fomentando el adecuado uso de las vías de tránsito y ciclovías, mejorando la señalización vial, además de proporcionar servicios oportunos de emergencia y asistencia en caso de siniestros viales, con el





**DICTAMEN DE LA TERCERA COMISIÓN**  
**HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO,**  
**COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**  
*Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN RECONOCE AL SISTEMA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL POR LA APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL 2023-2042 Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES COMPETENTES A QUE LO PUBLIQUE Y DIFUNDA A LA BREVEDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA MOVILIDAD EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD PARA PEATONES, AUTOMOVILISTAS, MOTOCICLISTAS Y CICLISTAS, FOMENTANDO EL ADECUADO USO DE LAS VÍAS DE TRÁNSITO Y CICLOVÍAS, MEJORANDO LA SEÑALIZACIÓN VIAL, ADEMÁS DE PROPORCIONAR SERVICIOS OPORTUNOS DE EMERGENCIA Y ASISTENCIA EN CASO DE SINIESTROS VIALES, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE MILLONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS EN MATERIA DE MOVILIDAD.

objetivo de mejorar las condiciones de vida de millones de ciudadanas y ciudadanos en materia de movilidad.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, para que, en colaboración las entidades federativas y municipios, coordinen e implementen programas de cultura vial a toda la población mexicana.

**TERCERO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a reforzar las acciones encaminadas a vigilar que todos los vehículos de autotransporte de carga, pasaje, turismo, servicios auxiliares y transporte privado que transiten en caminos y puentes federales, cumplan con la verificación técnica de sus condiciones físicas y mecánicas establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2014 , con el objetivo de incrementar los estándares de seguridad de los vehículos que circulan en nuestro país y mejorar la seguridad vial de todas las personas.

**CUARTO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes a que en términos de lo dispuesto por la Ley de la Infraestructura de la Calidad proponga la modificación de la NOM-001-SCT-2-2016, en cuanto a la implementación de caracteres para que estos sean preferentemente separados en pares de números y de letras cuando así lo permita el Modelo de Placa.

**QUINTO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Guardia Nacional, y a las entidades federativas a llevar a cabo operativos de supervisión, a efecto de verificar que, los vehículos que transiten por las vialidades no contengan accesorios que obstruyan la visibilidad de las placas o cromáticas de identificación.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2023.*